

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200061100**.

Vistas las gestiones de notificación del extremo pasivo (archivo 013 cuaderno principal), en atención a que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 12 de noviembre de 2021 (archivo 012 cuaderno principal) que ordenó la remisión del aviso y citatorio de notificación mediante correo electrónico al ejecutado, razón por la cual se deberá proceder nuevamente con la intimación, en debida forma.

Para el cumplimiento de la orden impartida, el Despacho otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de tener por desistida la acción, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 54, hoy 16 de mayo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08114555f815901d05391325f7763b8097c929d757cd1e04469f969f6ee8e8aa**

Documento generado en 12/05/2022 08:50:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**